



## **EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA CONSIDERANDO**

Que, en términos de la Ley Orgánica Municipal, La Delegación es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de San Andrés Cholula del que forma parte, sujeta a la coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en aquellas facultades administrativas que desarrolle dentro de su demarcación.

Que en fecha seis de enero de dos mil veintiuno, se celebró sesión ordinaria de Cabildo donde se aprobó la creación de una Delegación Municipal dentro del territorio de la Reserva Territorial Atlixcayotl, "Delegación Atlixcáyotl", la cual está integrada por las siguientes secciones electorales 2634, 2635, 2636, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2645, 2647.

Que la Delegación Atlixcáyotl estará integrada por un Delegado y un Subdelegado.

Que la elección de Delgado y Subdelegado Municipal estará sujeta de acuerdo con las bases que establezca la convocatoria que se expida y publicite por el Ayuntamiento misma que contendrá las bases mínimas para el registro de aspirantes.

### **POR LO QUE.**

La Comisión Transitoria para la selección de los perfiles del Delegado y Subdelegado auxiliar municipal, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal en sus artículos 94 y 95, a los ciudadanos, vecinos de la Delegación Atlixcayotl, de este municipio.

### **HACE SABER.**

Que el Ayuntamiento de San Andrés Cholula, en sesión ordinaria de Cabildo celebrada el 06 de enero de 2021, aprobó la presente convocatoria, y acordó llevar a cabo la selección para nombrar al representante de la Delegación Atlixcáyotl para el periodo del 01 de febrero de 2021 al 07 de febrero de 2022, por lo que este H. Ayuntamiento ha tenido a bien expedir la siguiente:

# **CONVOCATORIA**

A todos los ciudadanos, vecinos de las secciones electorales que conforman la Delegación Atlixcayotl, que forma parte del Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, se les convoca para que participen en la integración de la Delegación Atlixcayotl, para que postulen aspirantes a Delegado y Subdelegado, reúnan los requisitos, sujetándose a las siguientes:



## **BASES**

**PRIMERO:** Podrán participar aspirantes los ciudadanos y vecinos de las secciones electorales que conforman la Delegación Atlixcáyotl, en San Andrés Cholula, Estado de Puebla, que reúnan los requisitos siguientes:

- A)** Ser ciudadano poblano en pleno ejercicio de sus derechos y vecino de la Delegación Atlixcayotl;
- B)** Ser nativo de la Delegación Atlixcayotl, o haber residido en la misma, por lo menos 5 años continuos previos a la emisión de la presente;
- C)** Ser mayor de edad, al tiempo de la convocatoria;
- D)** Saber leer y escribir.

**SEGUNDO:** No podrán participar como aspirantes a integrantes de la Delegación Atlixcayotl:

- A)** Quienes en el momento de su registro se encuentren desempeñando cargos públicos a nivel estatal o municipal.
- B)** Exservidores públicos que se encuentren inhabilitados bajo procedimientos de determinación de responsabilidades.
- C)** Los militares que no se hayan separado del servicio activo.
- D)** Los que se encuentren procesados penalmente por delito doloso.
- E)** Quienes se encuentren impedidos por resolución judicial o determinación de autoridad administrativa.
- F)** Los incapaces mentalmente o declarados judicialmente en estado de interdicción.
- G)** Los ministros de los cultos religiosos.
- H)** No ser dirigente de algún partido político a nivel estatal o municipal.
- I)** No ser operador de programas de asistencia social.
- J)** No tener adeudos fiscales con el municipio.
- K)** Los que no reúnan los requisitos de esta convocatoria.

## **PARA SU REGISTRO.**

**TERCERA:** El periodo de registro se realizará a partir de los días, **dieciocho al veintiséis de enero de dos mil veintiuno**, ante la Comisión Transitoria para la selección de los perfiles del Delegado y Subdelegado Auxiliar Municipal

El registro para aspirantes será mediante solicitud que contendrá los siguientes datos:

- 1.** Apellido paterno, materno y nombre completo;
- 2.** Lugar y fecha de nacimiento;
- 3.** Domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
- 4.** Ocupación.

**CUARTA:** La solicitud de registro de aspirantes a Delegado y Subdelegado, deberá acompañarse de los documentos siguientes:



1. Copia de acta de nacimiento.
2. Copia de la credencial para votar con fotografía.
3. Curriculum Vitae.
4. Relato autobiográfico en el que se expresen los motivos que lo impulsan para representar a la Delegación Atlixcáyotl.
5. Declaración, bajo protesta de decir verdad, de que cumple con los requisitos que exige la presente convocatoria.
6. Constancia de vecindad.
7. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la autoridad estatal competente.
8. Constancia de no inhabilitado.
9. Carta compromiso, de cumplir con un pacto de civilidad y respeto con los acuerdos o resoluciones resultantes.

*La recepción de documentos será en un horario de 9:00 a 18:00 en las instalaciones de la Sindicatura Municipal, ubicada en: Av. 16 de septiembre No. 102, Centro, San Andrés Cholula, Puebla.*

## **LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO.**

**QUINTA:** Una vez analizada la solicitud de registro y la documentación requerida, la Sindicatura Municipal y la Comisión dará a conocer la notificación de aceptación o de negación del registro teniendo como máximo 7 días para publicar dicha notificación en la Gaceta Municipal.

**SEXTA:** La resolución que emita el Ayuntamiento es inapelable.

**SÉPTIMA:** El ciudadano seleccionado protestará y tomará posesión de su cargo el día 1 de febrero del año en curso, ante la presencia de la Presidenta Municipal y de los integrantes del Cabildo Municipal, y durará en su cargo hasta el 7 de febrero del año 2022.

## **DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS PERFILES DEL DELEGADO Y SUBDELEGADO AUXILIAR MUNICIPAL.**

**OCTAVA:** La Comisión Transitoria para la selección de los perfiles del Delegado y Subdelegado Auxiliar Municipal estará integrada por la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil, Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Regidora de Igualdad de Género, así como por el Secretario de Gobernación y la Secretaria del Ayuntamiento.

Dentro de sus integrantes, la Comisión elegirá a un presidente y un secretario, este llevará el orden de los trabajos y el registro de toda la documentación que se genere en el procedimiento.

**NOVENA:** La Comisión tendrá las siguientes funciones:



**SAN  
ANDRÉS  
CHOLULA**  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

**VALORES  
QUE HACEN  
GOBIERNO**

1. Organizar el registro de aspirantes para los puestos de Delegado y Subdelegado
2. Vigilar todos los actos relacionados con el registro de aspirantes.
3. Vigilar que el proceso de selección se desarrolle bajo los principios de Imparcialidad, Objetividad, Certeza, Legalidad y demás aplicables.
4. Seleccionar los perfiles idóneos, para desempeñar el cargo de Delegado y Subdelegado.

Se expide la presente convocatoria de conformidad con el acuerdo de cabildo de fecha seis de enero de dos mil veintiuno.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Comisión encargada, quien en todo caso observará las disposiciones legales que en lo conducente resulten aplicables.

## **A T E N T A M E N T E**

### **“LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS PERFILES DEL DELEGADO Y SUBDELEGADO AUXILIAR MUNICIPAL”.**

C. MARÍA FABIOLA KARINA PÉREZ POPOCA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS CHOLULA.

ABG. JOSUÉ XICALE COYOPOL.  
SÍNDICO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS CHOLULA.

C. ISRAEL MINO VICENS.  
REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

C. ROBERTO MAXIL COYOPOTL.  
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

C. ALEJANDRA ARROYO ABUD.  
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO.

LIC. SERGIO MIRÓN TERRON.  
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS, CHOLULA.

LIC. GUADALUPE LOZADA VIVALDO.  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS, CHOLULA.